

Por sentencia del 2° Juzgado Civil de Puerto Montt, fecha 07-12-2021, a folio 12, caratulada "HERNÁNDEZ/", Rol V-238-2021. Se resolvió: Que, se hace lugar a la solicitud de interdicción definitiva por demencia interpuesta con fecha 11-11-2020, en consecuencia, se declara interdicta absoluta por demencia a doña María Aurora Gutiérrez Villarroel, RUN 6.111.989-2, domiciliada en Puerto Auchemo #1154, Puerto Montt y privada de la administración de sus bienes; y se nombra curadora definitiva a su hija, doña Eudulia Cecilia Hernández Gutiérrez, RUN 14.439.682-0

